



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

23 de noviembre de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre [fondos de garantía de depósitos de entidades](#) de crédito; y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C15, I6). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a centros y fundaciones públicos de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de [las tecnologías 5G avanzado y 6G](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones para el [suministro de agua para regadío](#) y otros usos a la zona afectada por la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma, por un importe máximo de 4.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de [obras de emergencia](#) para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Sierra Bermeja (Málaga) por un importe máximo de 999.999,99 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas [infraestructuras de saneamiento y depuración](#) necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 39.167.760 euros.



Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copadoras y multicopiadoras (AM 20/2021) por un valor máximo estimado de 16.071.288,20 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A., (SIEPSE), la celebración del contrato para la ejecución de las obras de construcción de la nueva [Comandancia de la Guardia Civil en Zaragoza](#), por un valor estimado de 25.135.984,06 euros, IVA excluido.
- ACUERDO por el que [se autoriza la fusión por absorción](#) de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., MP. (MERCASA) a Olympic Moll, S.A. (100% MERCASA).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a [otorgar garantías](#) por un importe máximo de 82.040.000 euros, y se convalida la omisión de autorización del Consejo de Ministros para el otorgamiento de garantías durante 2020 por importe de 20.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la tramitación de diversos expedientes de gasto con cargo a los capítulos 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 6 “Inversiones reales”, del programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”.
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de [apoyo a la solvencia de empresas](#) estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por el Grupo Airtificial.
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de [apoyo a la solvencia de empresas](#) estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por GRUP SERHS.
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de [apoyo a la solvencia de empresas](#) estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Reinos Forgings & Castings, S.L.U.
- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de [apoyo a la solvencia de empresas](#) estratégicas la aprobación de la modificación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Duro Felguera, S.A.



- INFORME sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2020.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico la contratación del suministro e instalación de cinemómetros de velocidad instantánea fijos y de velocidad media en tramo en carreteras, en el ámbito de los Centros de Gestión de Tráfico, por un valor estimado de 14.490.617,32 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras necesarias para subsanar los graves daños estructurales que presentan los pilares del bloque 2, del acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo, por importe de 146.819,48 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de reparación de fachadas del acuartelamiento de la Guardia Civil de Tarancón (Cuenca), por importe de 410.827,40 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de adquisición y mantenimiento de [8 grúas biviales de 50 toneladas](#) (tren taller). Valor estimado del contrato 21.092.750 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de vigilancia y seguridad de Adif y Adif Alta Velocidad 2022-2024. Valor estimado del contrato 269.323.036,88 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de la obra para la [instalación de bloqueo automático banalizado](#) (BAB) en el tramo La Gineta - Socuéllamos e instalación de control de tráfico centralizado en el tramo Alcázar de San Juan - Albacete. Línea Madrid - Alicante. Valor estimado del contrato 22.486.384,93 euros.
- Fondos Europeos. FEDER. ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción de [mejora integral de la infraestructura](#) de la línea de alta velocidad Madrid - Sevilla. Tramo C: Guadalmez - Córdoba. Valor estimado del contrato: 54.446.112,43 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de suministros](#) correspondientes al suministro y premontaje de aparatos de vía para la línea de alta velocidad Madrid - Sevilla. Fase 2. (2 lotes). Lote 1: renovación de los aparatos de vía



entre las estaciones de La Sagra y Majarabique. Fase 2. Lote 2: renovación de los aparatos de vía de la estación de Puertollano. Valor estimado del contrato: 24.643.144,08 euros.

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de construcción de un sistema de apeo provisional y reparación del viaducto de Monfadal, situado en el tramo Lindín - Mondoñedo de la autovía A-8, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Lugo, por importe de 233.973,01 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Sexta Adenda al Convenio con la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A., para el desarrollo industrial del [Programa Leopardo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a conceder un préstamo a HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS S.A. para el proyecto de desarrollo de los [satélites de comunicaciones gubernamentales SPAINSAT-NG](#).
- Fondos Europeos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (C14, I1). ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de [distribución territorial de créditos](#) presupuestarios a favor de las comunidades autónomas para la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 615.000.000 de euros para el ejercicio 2021, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Turismo.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO-LEY por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para [apoyar la recuperación](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la [declaración institucional](#) con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C30, R5). INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los [Planes y Fondos de Pensiones](#), aprobado por Real Decreto



legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicio de [vigilancia y seguridad](#) en diversos edificios de la Dirección General de Bellas Artes por un valor estimado de 23.400.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras, adquisición e instalación de módulos, con su dirección facultativa completa y adquisición del equipamiento escolar necesarios para la puesta en funcionamiento de un espacio educativo provisional en el [Campamento Piniers de Ceuta](#), por un importe total de 917.566,84 euros.

Igualdad

- Fondos Europeos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (C22, I4). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de [atención y protección a las víctimas de violencia machista](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Anteproyecto de Ley de Regulación de los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública y de los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los [Planes y Fondos de Pensiones](#), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.



ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos a [D^a ELSA GARCÍA-MALTRÁS DE BLAS](#)

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Bellas Artes a [D. ISAAC SASTRE DE DIEGO](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

REAL DECRETO LEY DE PRÓRROGA DE MEDIDAS ECONÓMICAS PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley para impulsar determinadas medidas que apoyen la recuperación en España, entre las que incluyen medidas de apoyo a autónomos y empresas, libertad para introducir puntos de recarga para vehículos eléctricos en las gasolineras e incentivar obras de protección y recuperación del Mar Menor.

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE MEDIDAS DE APOYO A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

El Consejo de Ministros ha aprobado, en línea con la extensión de la vigencia del Marco Temporal de Ayudas de la Unión Europea, un Real Decreto-ley que amplía la vigencia de determinadas medidas de apoyo a autónomos y empresas para garantizar su plena recuperación y viabilidad.

Se trata de seguir apoyando la recuperación y solvencia del tejido productivo para que las empresas puedan aprovechar el nuevo entorno de crecimiento económico.

El Real Decreto-ley aprobado amplía la vigencia de las Líneas de Avales, prorroga el régimen de autorización previa de determinadas inversiones extranjeras y extiende algunas medidas en el ámbito concursal.

Por otra parte, cabe señalar que, debido a la ampliación del Marco Temporal, se mantienen vigentes hasta el 30 de junio de 2022 los fondos de recapitalización de empresas gestionados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y COFIDES.

Ampliación de las Líneas de Avales

Los autónomos y empresas podrán acceder a financiación garantizada a través de las Líneas de Avales hasta el 30 de junio de 2022 para cubrir sus necesidades de liquidez o financiar sus proyectos de inversión.

Las Líneas de Avales puestas en marcha por el Instituto de Crédito Oficial han sido un instrumento clave para garantizar el mantenimiento del tejido productivo, especialmente durante los momentos más duros de la pandemia.

Desde la puesta en marcha de la Línea de Avales de Liquidez en marzo de 2020 por importe de 100.000 millones de euros y con la posterior aprobación de la segunda Línea de Avales para Inversión y Liquidez por importe de 40.000, se han garantizado hasta el 18 de noviembre de 2021, 1.137.891 operaciones y desplegado avales por importe de 101.945 millones de euros, que han permitido movilizar 133.975 millones de euros en financiación hacia el tejido productivo. A estas cifras hay que añadir los 1.385 avales formalizados que se ha destinado a garantizar 81 operaciones de empresas que cotizan en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y que han movilizado 1.978 millones de euros.

El diseño, gestión y modelo de asignación de los avales han permitido que sean de las líneas más utilizadas en toda Europa y constituyen uno de los mayores y más eficaces ejemplos de colaboración público-privada.

Adicionalmente, se amplía hasta el 30 de junio de 2022 el plazo de reintegro por parte de las Comunidades Autónomas de los fondos no ejecutados de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas. De esta forma, las Comunidades dispondrán de un plazo adicional para resolver los recursos de las convocatorias ya cerradas.

Extensión de la suspensión del régimen de liberalización de inversiones extranjeras

El Real Decreto-ley amplía hasta el 31 de diciembre de 2022 la extensión de la suspensión del régimen de liberalización de las inversiones extranjeras, en determinados sectores, procedentes de países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio en sociedades cotizadas en España o en sociedades no cotizadas, si la inversión es superior a 500 millones de euros.

La ampliación de la vigencia de esta medida tiene como objetivo proteger la seguridad, salud y orden público, así como garantizar la seguridad jurídica de los operadores económicos.

Medidas en el ámbito concursal

El Real Decreto-Ley aprobado establece también medidas en el ámbito concursal, ampliándose al ejercicio 2021 la medida excepcional establecida en la Ley 3/2020 de exclusión de los resultados a los efectos de la causa legal de disolución por pérdidas. Extiende, a su vez hasta el 30 de junio de 2022, la exención del deber del deudor que se encuentre en estado de insolvencia de solicitar la declaración de concurso y la no admisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario que presenten los acreedores, con el fin de que las empresas viables en condiciones normales de mercado cuenten con instrumentos legales que les permitan mantener su actividad y el empleo y dispongan de un margen adicional para restablecer su equilibrio patrimonial en tanto se tramita la modernización del régimen concursal español.

El objetivo de esta reforma del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es reorientar el marco concursal dotándolo de nuevos instrumentos para la reestructuración temprana de empresas viables, avanzando en la segunda oportunidad para empresarios que

sean personas físicas y agilizando los procesos concursales, con el fin de evitar la destrucción de empleo y de tejido productivo.

PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN GASOLINERAS

El Consejo de Ministros ha adoptado una nueva medida para impulsar la movilidad eléctrica, modificando la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos para introducir más competencia al otorgar total libertad al titular de las estaciones de servicio abanderadas o franquiciadas a la hora de instalar un punto de recarga para vehículos eléctricos, impidiendo que se vincule al contrato de suministro en exclusiva que mantienen con los operadores y cuyo contenido y límites se regulan en la citada ley.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima tiene como objetivo disponer de cinco millones de vehículos eléctricos en 2030, y para 2023 se ha establecido la meta intermedia de que circulen 250.000 vehículos eléctricos. Para alcanzar estas cifras es necesario incrementar los puntos de recarga pública de alta capacidad, de modo que se evite la “ansiedad de autonomía” –el temor a que la batería del vehículo se descargue totalmente durante el trayecto–, que frena muchas decisiones de compra de este tipo de vehículos.

En este sentido, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética ya introduce la obligación de que las principales estaciones de servicio –con ventas anuales superiores a los cinco millones de litros– dispongan de puntos de recarga públicos.

Las estaciones de servicio pueden estar explotadas directamente por operadores petrolíferos, pueden ser independientes o pueden funcionar bajo un régimen de abanderamiento o franquicia que permiten a un minorista, normalmente una pyme, explotar la gasolinera en nombre y cuenta de un operador mayorista, por medio de un contrato de suministro en exclusiva de carburante.

Despliegue de la movilidad eléctrica

El contenido y limitaciones de estos contratos de suministro en exclusiva se encuentra regulado en el artículo 43 bis de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y su actual redacción no favorecía la competencia ni el despliegue de la red de puntos de recarga en nuestro país.

Hasta ahora, los titulares de estaciones de servicio abanderadas que debían instalar un punto de recarga, podían verse obligados a incluir el servicio de recarga dentro del contrato de suministro en exclusiva, lo que podía suponer una barrera para la implantación de puntos de recarga.

Pero con la medida aprobada hoy, se modifica este artículo 43 bis para incluir una nueva limitación al alcance de los contratos de suministro en exclusiva de carburantes que ligen a los mayoristas con estaciones de servicio abanderadas o franquiciadas para que no puedan

incluir cláusulas de exclusividad en lo relativo a la prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos.

Con esta medida, por tanto, se eliminan barreras para el impulso de la recarga eléctrica, se facilita la consecución de los objetivos de descarbonización del sector transporte y se impulsa la industria de la automoción, que tiene un peso muy significativo en la economía española, en términos de valor añadido, exportaciones y empleo.

DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR

El Consejo de Ministros ha declarado de interés general del Estado determinadas obras de protección y recuperación ambiental del Mar Menor. Esta declaración de urgencia se justifica en la situación crítica que padece la laguna y permitirá iniciar de forma inmediata el desarrollo y ejecución de los proyectos urgentes y prioritarios para frenar y revertir el grave deterioro ecológico del entorno.

Estas obras están recogidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor que la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, presentó el pasado 4 de noviembre en Murcia y que establece un esquema de proyectos e intervenciones destinados a recuperar la integridad biológica de la laguna.

Acción coordinada y decidida

Para revertir la situación de deterioro ecológico, entre otras medidas, resulta necesario dar un impulso decidido a las obras de protección y recuperación ambiental del Mar Menor. “La declaración de interés general de estas obras posibilita una acción coordinada y decidida, con unos principios orientadores comunes: la restauración del buen estado ecológico de la laguna mediante el restablecimiento de su dinámica natural, su restauración y renaturalización y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza”, ha explicado la vicepresidenta Ribera.

Las obras que se declaran de interés general del Estado, que a su vez implica la declaración de utilidad pública y de urgencia, son:

- a) Restauración de ecosistemas en franja perimetral del Mar Menor y creación del Cinturón Verde.
- b) Restauración de emplazamientos mineros peligrosos abandonados y restauración de zonas afectadas por la minería en la zona de influencia al Mar Menor.
- c) Renaturalización y mejora ambiental de las ramblas y creación de corredores verdes que doten de conectividad a toda la red de drenaje, en especial en las ramblas afectadas por la minería.
- d) Renovación de la impulsión de la rambla del Albujón.



e) Actuaciones de corrección hidrológica y laminación de crecidas asociadas a las áreas de riesgo potencial significativo de inundación de la cuenca vertiente del Mar Menor.

Concretamente, la restauración de ecosistemas en la franja perimetral del Mar Menor y la creación del Cinturón Verde tienen como objetivo eliminar las afecciones directas y buscar un efecto tampón o amortiguador de impactos, así como una naturalización del entorno inmediato de la laguna. Al mismo tiempo, la renaturalización y mejora ambiental de las ramblas y de la red de drenaje general de la cuenca vertiente al Mar Menor está orientada a garantizar la funcionalidad del territorio, tanto en la respuesta frente a inundaciones como en la mejora de la biodiversidad y en el papel a jugar en la retención de nutrientes y otros compuestos, incluyendo la creación de corredores verdes asociados al Cinturón Verde, dotando así de conectividad a todo el sistema y red de drenaje del Campo de Cartagena.

Restauración minera

Por su parte, la restauración de emplazamientos mineros peligrosos abandonados y de zonas afectadas por la minería en la zona de influencia del Mar Menor tiene como objetivo evitar la contaminación de los suelos y el acuífero y evitar escorrentías superficiales de residuos mineros peligrosos que entren en el Mar Menor y deterioren su estado.

Con el fin de paliar la entrada de nutrientes por la rambla del Albuñón, se va a renovar la impulsión, para alcanzar una explotación próxima a su capacidad hidráulica. Asimismo, el objetivo de las obras de mejora hidrológica y laminación de crecidas en la cuenca vertiente del Mar Menor es contribuir a minimizar el riesgo de inundaciones en los municipios ribereños, laminando además la entrada masiva de nitratos en la laguna para no alterar la proporción de agua dulce y salada.

Más de 380 millones de euros

El marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor cuenta con un presupuesto estimado en 382,25 millones de euros que se ejecutarán en distintas fases desde ahora hasta 2026, lo que representa el mayor esquema de actuaciones e inversiones del MITECO para la recuperación de un enclave natural específico. De ese total, 149,65 millones se concentrarán en los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023.

El plan incluye un abanico de medidas a corto y medio plazo en áreas esenciales como la ordenación del dominio público hidráulico, la restauración ambiental del perímetro lagunar con soluciones 'verdes', la reducción de la carga contaminante de las aguas que acaban en la albufera con mejoras en saneamiento, depuración y gestión del riesgo de inundaciones, y de conservación de la rica biodiversidad marina y terrestre, entre otras de la decena de líneas de actuación previstas.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL 5G AVANZADO Y 6G

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de 95,2 M€ en ayudas directas a 13 centros, fundaciones públicas de investigación y universidades públicas españolas. Estos organismos desarrollarán 115 proyectos de investigación y de innovación en el ámbito del 5G avanzado y del 6G.

Uno de los objetivos de estas ayudas es incrementar el liderazgo de los grupos de investigación públicos en 5G, y ser referente en el desarrollo tecnológico del 5G avanzado y 6G. Para ello, una parte de las ayudas se dedicará a impulsar la promoción y atracción de talento en el campo de los estudios de Ingeniería de Telecomunicación, con particular énfasis en la igualdad de género y el ámbito internacional.

Los centros seleccionados habían obtenido financiación de la iniciativa de excelencia internacional 5G PPP (5G Infrastructure Public Private Partnership) del Programa Marco de investigación europeo, Horizonte 2020, en el que España fue el segundo país europeo con mayor retorno. La cuantía de la ayuda es proporcional a la financiación que obtuvieron en la citada iniciativa 5G PPP.

Se fomenta la colaboración público-privada para favorecer la creación de un ecosistema de investigación público en 5G avanzado y 6G. Los beneficiarios deberán contratar el 70% de sus actividades para actuar como palanca sobre el sector privado, especialmente de las Pyme.

La manifestación de interés publicada en junio ha servido para identificar y localizar proyectos de investigación e innovación solventes. En la petición se solicitaba información sobre proyectos que estuvieran alineados con la agenda de la Unión Europea de investigación e innovación en 5G y 6G, en particular con la Joint Undertaking on Smart Networks and Services, que aspira a fomentar la autonomía digital de Europa en el ámbito de los servicios digitales avanzados.

Plan de Recuperación

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia tiene entre sus objetivos favorecer la consolidación de España como uno de los países líderes en el despliegue tecnológico de 5G/6G, impulsando la I+D+I sobre esta tecnología. Prevé una financiación de 230 millones hasta el año 2023 para la creación de un ecosistema de investigación e innovación en torno al 5G.



El Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO) sirve de marco para diferentes programas y actuaciones que facilitarán la universalización del acceso a la banda ancha ultrarrápida en todo el territorio y acelerarán el despliegue de 5G. Esta iniciativa se enmarca en el Programa UNICO-5G I+D.

Las entidades beneficiarias y el importe de las ayudas es el siguiente

Entidades Beneficiarias	(en miles de euros)	Para la promoción y atracción de talento
		(en miles de euros)
Centre Tecnologic de Telecomunicacions de Catalunya (Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña)	22.381	250
Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes	411	250
Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Networks (IMDEA Networks)	3.491	250
Fundació Privada i2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya	16.660	250
Universidad Carlos III de Madrid	20.420	250
Universidad Complutense de Madrid	1.423	250
Universidad de Granada	821	250
Universidad de Málaga	6.429	250
Universidad de Murcia	3.022	250
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	1.027	250
Universidad Politécnica de Cataluña	3.839	250
Universidad Politécnica de Madrid	3.514	250
Universidad Politécnica de Valencia	8.562	250
	92.000	3.250
	95.250	

Asuntos Económicos y Transformación Digital

TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVA DE RESOLUCIÓN PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla los aspectos reglamentarios de la Segunda Directiva de Resolución, BRRD 2 (Bank Recovery and Resolution Directive, por sus siglas en inglés), transpuesta al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto-ley ómnibus 7/2021.

Con el Real Decreto aprobado se completa la transposición de esta Directiva, que garantiza un marco de resolución para asegurar la estabilidad financiera, protegiendo los recursos públicos.

Esta norma se enmarca en el desarrollo del denominado “Paquete Bancario” europeo aprobado por la Unión Europea en 2019, que traslada a la normativa europea los acuerdos alcanzados a nivel internacional sobre requisitos de capital en el Comité de Basilea (conocidos como Basilea III) y sobre la capacidad de absorción de pérdidas en la Junta de Estabilidad Financiera del G-20. El paquete bancario supuso una revisión de las normas de solvencia y gestión de crisis de las entidades de crédito, con el fin de aumentar la fortaleza y resistencia del sector bancario, y avanzar así en el proyecto de la Unión Bancaria.

De forma específica, la norma desarrolla determinadas cuestiones sobre el nuevo marco para la determinación del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos susceptibles de absorber pérdidas (MREL, por sus siglas en inglés) insertado en el marco jurídico español a través del Real Decreto-ley ómnibus 7/2021. En particular, se detallan las variables en función de las cuales se determina el MREL para cada entidad, las condiciones de admisibilidad de estos instrumentos, así como los criterios para su composición y el ámbito de aplicación específico para los grupos de entidades financieras.

La norma especifica las obligaciones que las entidades deben cumplir en materia de publicidad y remisión de información a la autoridad competente. Asimismo, se desarrollan las facultades o medidas que se podrán emplear en caso de incumplimiento.

Además, refuerza y detalla la planificación de la resolución, la evaluación de la resolubilidad de las entidades y el funcionamiento de los colegios de resolución europeos, asegurando un enfoque global en sus estrategias de resolución.

La norma prevé que la autoridad de resolución fije un periodo transitorio para que las entidades cumplan el MREL, cuya fecha límite será el 1 de enero de 2024 y que deberá incluir un objetivo intermedio a cumplir el 1 de enero de 2022.

Por último, además de completar la transposición la Directiva europea, este Real Decreto modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de



depósitos de entidades de crédito. En particular, la norma persigue extender la protección del Fondo a los depósitos realizados por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión por cuenta de sus clientes, dotar de mayor flexibilidad al Fondo en la gestión de su patrimonio y reforzar la información que el Fondo puede recabar de las entidades sobre depósitos. De este modo, el marco español se alinea con la Directiva 2014/49/UE, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.

Con este Real Decreto se completa la transposición del denominado 'paquete bancario', aprobado en 2019 por los colegisladores europeos, el cual permitirá reducir los potenciales riesgos en el sector bancario y reforzar la capacidad de los bancos para hacer frente a posibles escenarios adversos en el futuro. Con ello, se avanza en la profundización de la Unión Económica y Monetaria, uno de los principales objetivos en el ámbito de regulación financiera en la Unión Europea.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA SUMINISTRO DE AGUA PARA REGADÍO EN LA PALMA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia de las actuaciones para el suministro de agua para regadío y otros usos a la zona afectada por la erupción del volcán en la isla de La Palma, por un importe máximo de 4.000.000 euros y una duración estimada de dos meses.

Las actuaciones, que ya se han iniciado para asegurar la disponibilidad de recursos hídricos a corto plazo en las zonas desabastecidas de El Remo, Puerto Naos y La Bombilla y se ejecutan de forma coordinada con el resto de las administraciones actuantes en la zona, son las siguientes:

- Aportación de nuevas fuentes de agua, mediante la instalación de desaladoras móviles en el puerto de Tzacorte (Comunidad Autónoma de Canarias).
- Transporte del agua desalada y de otras fuentes entre el puerto de Tzacorte y la costa de Puerto Naos (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Impulsión del agua entre la costa de Puerto Naos y la balsa de Cuatro Caminos (Cabildo Insular de La Palma).

Evitar la muerte por sequía de las plantaciones

A la propia magnitud de la erupción volcánica se une el alcance de los daños que se están produciendo, como es el caso de dejar sin suministro de agua para riego a unas 600 hectáreas de plataneras, las cuales suponen el 25% de la producción platanera de la isla y el empleo para unas 15.000 personas.

El regadío en La Palma se articula actualmente a través de una serie de canales que van de norte a sur. De esta red de distribución es el canal denominado LP-II el que distribuye el agua para regadío hasta el entorno donde se ha producido la erupción, en sentido norte – sur, pero sin llegar a completar un anillo hídrico que rodee toda la isla. Su tramo final lo constituye una conducción enterrada que abastece a las zonas de El Remo, Puerto Naos y La Bombilla. Esta conducción enterrada es sobre la que ha pasado la colada de lava, aunque la misma se mantuvo en servicio durante algunos días tras la erupción.

No obstante, con fecha 2 de octubre de 2021 se produjo la rotura de la referida conducción en la zona de El Remo, como consecuencia de la intersección de la colada de lava con la misma, no existiendo posibilidad de repararla ya que la propia lava lo impide. Esta rotura conlleva que las 600 hectáreas de plataneras se encuentren actualmente completamente desabastecidas de agua para riego, por lo que de no actuar de manera inmediata habilitando



de algún otro modo el suministro de recursos hídricos alternativos se producirá la muerte por sequía de estas plantaciones.

Reposición definitiva

La reposición definitiva del suministro se materializará mediante la construcción de una conducción alternativa desde el sur de la isla hasta la balsa de Cuatro Caminos, conectando el canal LP II y LP III, de tal forma que se cree un anillo hídrico en la isla que asegure y flexibilice el suministro de agua para regadío. Dado que esta conducción no se podrá acometer de manera inmediata, es preciso poner en marcha las medidas extraordinarias y de emergencia autorizadas hoy por el Consejo de Ministros para el suministro a las zonas afectadas que actualmente no tienen posibilidades de abastecimiento de recursos hídricos.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO HIDROLÓGICO POR EL INCENDIO FORESTAL DE SIERRA BERMEJA (MÁLAGA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia para la mitigación del riesgo hidrológico forestal de los terrenos públicos afectados por el incendio forestal de Sierra Bermeja (Málaga) por un importe máximo de un millón de euros.

Los trabajos de restauración, encargados por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITECO al medio propio TRAGSA, tienen por objetivo proteger la superficie afectada, evitando las pérdidas de suelo y los procesos erosivos de torrenteras, el arrastre de cenizas y sólidos (piedras, restos vegetales...) e incluso movimientos en masa si ocurrieran fuertes lluvias en los próximos meses. Esta actuación inmediata garantizará la pervivencia del bosque y los usos ambientales, paisajísticos, sociales y de recreo de los terrenos forestales, facilitando la restauración integral por parte de la comunidad autónoma de los espacios dañados a más largo plazo.

Para la restauración ambiental de las zonas afectadas por este incendio se han puesto en marcha acciones como la limpieza de carreteras y caminos principales para garantizar el tránsito de vehículos y personas y la creación de albarradas con restos de madera y piedra en la red de drenaje de cabecera de cuenca y fajinas con restos de madera en las laderas más expuestas, con el fin de evitar la erosión y permitir la pronta implantación de especies vegetales. También se llevará a cabo la construcción de diques de pequeño calado para la retención de sedimentos y el tratamiento de la masa arbolada (apeos y tronzado) que servirán para su gestión futura de cara a la prevención de incendios forestales, la recuperación de los ecosistemas dañados, la prevención de plagas y la reducción del impacto visual sobre el paisaje no afectado por el incendio.

Restauración hidrológico-forestal

El incendio forestal de Sierra Bermeja se inició el 8 de septiembre de 2021 en el municipio de Genalguacil afectando a los términos municipales de Estepona, Casares, Benahavis, Jubrique, Genalguacil, Juzcar y Farajan, en el macizo de Sierra Bermeja, en el sudoeste de la provincia de Málaga. El incendio quemó una superficie de 9.581,37 hectáreas.

La zona afectada se distribuye por dos de los ámbitos con mayor personalidad de la costa malagueña y de la propia comunidad autónoma de Andalucía en su conjunto: Sierra Bermeja y el Valle del Genal. Ambos forman parte de la gran unidad de la Serranía de Ronda, ubicados en su parte occidental. El incendio afectó principalmente a superficie de pinares de pino negral o resinero (*Pinus pinaster*).



La mayor parte de la superficie recorrida por el incendio (9.086,11 ha sobre un total de 9.581,37 ha, es decir, el 95%) forma parte de algún espacio incluido dentro de la Red Natura 2000 y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (ZEC, ZEPA y Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja; ZEC Sierras Bermeja y Realillos; Valle del Río Genal; ZEC Rio de Castor y ZEC Rio del Padrón).

El Consejo de Ministros el 21 de septiembre acordó declarar zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil (ZAEPC) las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia e Illes Balears, como consecuencia de incendios forestales y otros fenómenos de distinta naturaleza, contexto en el que se encuentra incluido este incendio.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONVENIO ENTRE GOBIERNO CENTRAL, JUNTA DE ANDALUCÍA Y AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR Y EXPLOTAR INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio de colaboración del MITECO con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/CEE).

Las infraestructuras objeto de este Convenio engloban, por una parte, el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo entre las administraciones para desarrollar el Protocolo suscrito el 19 de julio de 2017 (por el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), y por otra, incluyen tres actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la citada Directiva.

Este Convenio entre administraciones tiene por objeto fijar las líneas de colaboración para poner en marcha actuaciones con una inversión total estimada en 74.590.000 euros, de los cuales el MITECO aportará 37.590.000 euros y la Junta de Andalucía (a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible), los otros 37.000.000 euros.

Depuradoras en Huelva, Sevilla, Cádiz y Almería

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección General del Agua, se compromete a ejecutar y financiar las siguientes actuaciones: la ampliación y mejora de la EDAR de Matalascañas T.M. de Almonte (Huelva); la EDAR y colectores en Burguillos T.M. de Burguillos (Sevilla); la EDAR y colectores en Guillena T.M. de Guillena (Sevilla) y la redacción del proyecto de adecuación y mejora de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda y agrupación de vertidos y colectores en sus núcleos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El MITECO podrá iniciar las actuaciones correspondientes a la adecuación y mejora de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda y agrupación de vertidos y colectores en sus núcleos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) una vez finalizado el proyecto, pudiéndose firmar el convenio específico para esta actuación justo antes de la fecha del acta de comprobación del replanteo de las obras. Dicho convenio recogerá para la EDAR de Sanlúcar de Barrameda todas las condiciones, derechos y obligaciones de las partes firmantes establecidas en el presente Convenio autorizado hoy por el Consejo de Ministros.



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía se compromete a ejecutar y financiar las siguientes actuaciones: la ampliación de la EDAR de El Ejido (Almería); la redacción del proyecto de ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería) y la ampliación de la EDAR de Adra (Almería).

Cumplimiento de la Directiva Europea

La Directiva Comunitaria 91/271/CEE, incorporada a la legislación española por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, obliga a todos los Estados Miembros a disponer de un saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas para evitar en lo posible la contaminación de las aguas continentales y costeras.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha acordado la autorización de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 39.167.760 euros.

De acuerdo con sus prioridades políticas, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

Mediante este acuerdo, el Consejo de Ministros autoriza las contribuciones voluntarias de España a las siguientes organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por un importe global de 39.167.760 euros. Son las siguientes:

- Contribución de 40.000 euros al Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS)
- Contribución de 50.000 euros al Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS) – Proyecto de Desminado en Libia
- Contribución de 25.000 euros al Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS) – Proyecto de Desminado en Sahara Occidental
- Contribución de 40.000 euros a la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT) - Global Compact
- Contribución de 50.000 euros a la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT)
- Contribución de 20.000 euros al Mecanismo del Secretario General de la ONU para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas (UNSGM)
- Contribución de 500.000 euros al Fondo de Consolidación de la Paz de la ONU (United Nations Peacebuilding Fund – PBF)
- Contribución de 150.000 euros al Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz (DAPCP) de la Secretaría General de la ONU



- Contribución de 1.250.000 euros a ONU - Programa JPO para UNDESA (incluye JPO PACNUDH)
- Contribución de 2.000.000 euros a ONU - Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (PNUD)
- Contribución de 35.000 euros a International Peace Institute (IPI) - Estudio Implementación Resolución 2286
- Contribución de 21.500 euros a ONU - UN Global Communications, UN regional Information Office (Bruselas)
- Contribución de 300.000 euros a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) - Proyecto Gender with Age Marker.
- Contribución de 50.000 euros a la Alianza 'Agua y Saneamiento para Todos' (SWA) de la ONU
- Contribución de 500.000 euros al Fondo de la ONU Women's Peace and Humanitarian Fund (WPHF)
- Contribución de 150.000 euros a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de NNUU para los Niños y los Conflictos Armados (CAAC)
- Contribución de 50.000 euros a la Iniciativa Global Compact de la ONU (UNGC)
- Contribución de 30.000 euros al Fondo Fiduciario de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DOALOS) de la ONU - Comisión Límites de la Plataforma Continental
- Contribución de 300.000 euros al Fondo Red de Migraciones liderado por la OIM (PNUD)
- Contribución de 500.000 euros a ONU MUJERES
- Contribución de 2.510.000 euros a UNICEF - Apoyo a las niñas de Afganistán
- Contribución de 1.500.000 euros a UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) - Proyectos de salud materno-infantil en Afganistán
- Contribución de 30.000 euros a la Convención Prohibición Armas Biológicas - Unidad de Apoyo a la Implementación - Working Capital Fund
- Contribución de 40.000 euros a la Convención de Minas Antipersonal - Unidad de Apoyo a la Implementación



- Contribución de 30.000 euros a la Convención de Municiones de Racimo - Unidad de Apoyo a la Implementación
- Contribución de 20.000 euros a la Convención Ciertas Armas Convencionales - Unidad de Apoyo a la Implementación
- Contribución de 30.000 euros al Secretariado del Tratado Comercio de Armas - Fondo Fiduciario
- Contribución de 50.000 euros al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)
- Contribución de 10.000 euros al Equipo de Asesoramiento sobre Almacenamiento de Municiones (AMAT)
- Contribución de 10.000 euros al Centro de Ginebra sobre Política de Seguridad (GCSP)
- Contribución de 20.000 euros al Centro de Compromiso y Resiliencia Global (GCERF)
- Contribución de 4.000.000 euros al Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) - Plataforma de apoyo al MIRPS y otros programas.
- Contribución de 1.234.986 euros a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Proyectos en el Mediterráneo Occidental y oeste de África
- Contribución de 1.700.000 euros al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
- Contribución de 350.000 euros al Fondo Fiduciario para la Alianza de Civilizaciones de la ONU (UNAOC)
- Contribución de 4.000.000 euros a la Organización Mundial de la Salud (OMS) - Programa de Emergencias
- Contribución de 1.000.000 de euros a la Organización Mundial de la Salud (OMS) - Programa Malaria
- Contribución de 1.500.000 euros a UNITAID - COVID, VIH/SIDA, malaria, hepatitis C
- Contribución de 4.300.000 euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) - Proyectos Covid e iniciativa "Health Care in Danger"
- Contribución de 1.500.000 euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) - Proyectos Sahel



- Contribución de 30.000 euros al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)
- Contribución de 100.000 euros a la FUNDACION PAZ Y RECONCILIACIÓN (PARES-Colombia), organización de la sociedad civil de Colombia dedicada al estudio y fomento de la paz y reconciliación
- Contribución de 1.000.000 euros a la Organización de los Estados Americanos (OEA) Fondo MIRPS
- Contribución de 110.000 euros al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes-CIDH de la OEA - Proyecto para coadyuvar la investigación de los actos de violencia que ocurrieron entre 1/9/2019 y 31/12/2019 en Bolivia
- Contribución de 15.000 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) - Proyecto extrapresupuestario de apoyo al Diálogo Estructurado
- Contribución de 20.000 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) - Proyecto en materia de armas pequeñas y ligeras de la OSCE
- Contribución de 5.000 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) - Proyecto iMARS (Information Management and Reporting System)
- Contribución de 15.000 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) - Organización de una “Jornada de Seguridad” de la Secretaria General de la OSCE
- Contribución de 110.000 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) - Misiones de Observación Electoral OSCE (MOEs de la OSCE)
- Contribución de 327.500 euros a la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
- Contribución de 1.229.373 euros al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - Fondo de Cooperación Técnica
- Contribución de 350.000 euros al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - Becas Marie Sklodowska-Curie
- Contribución de 100.000 euros al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - Fondo de Seguridad Física
- Contribución de 100.000 euros al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - Programa español de Apoyo a las Salvaguardias



- Contribución de 30.000 euros a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCE) - Conferencia Artículo XIV
- Contribución de 30.000 euros al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas
- Contribución de 15.000 euros a la Red Europea de Desarrollo Sostenible
- Contribución de 250.000 euros al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Contribución de 100.000 euros al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat)
- Contribución de 3.000.000 de euros a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio (UNRWA)
- Contribución de 70.000 euros a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)
- Contribución de 40.000 euros al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas de la Corte Penal Internacional (CPI)
- Contribución de 20.000 euros a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado - Interpretación al español
- Contribución de 20.000 euros a la Academia de La Haya de Derecho Internacional Público
- Contribución de 190.000 euros al Consejo de Europa
- Contribución de 5.000 euros al Tribunal Europeo de Derechos Humanos - Traducción y edición en español de sus publicaciones
- Contribución de 35.000 euros al Centro de Excelencia Hedayah para la investigación en materia de prevención del extremismo violento
- Contribución de 500.000 euros al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)
- Contribución de 25.000 euros al Instituto de Malta para la Justicia y el Estado de Derecho
- Contribución de 150.000 euros a la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte (CIPM)



- Contribución de 17.075 euros a la Fundación Carolina
- Contribución de 350.000 euros a Unión por el Mediterráneo
- Contribución de 100.000 euros a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
- Contribución de 100.000 euros al Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPax)
- Contribución de 30.000 euros a la Fundación Europea para la Democracia
- Contribución de 40.000 euros al Instituto Europeo de la Paz
- Contribución de 25.000 euros al Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA INTERNATIONAL)
- Contribución de 20.000 euros al Centro de Excelencia Europeo en Gestión Civil de Crisis
- Contribución de 60.000 euros a la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA)
- Contribución de 100.000 euros a la Fundación EU-LAC
- Contribución de 40.000 euros al Centro de Excelencia Europeo contra las Amenazas Híbridas
- Contribución de 50.000 euros al Foro de Islas del Pacífico (PIF)
- Contribución de 30.000 euros a Asia Europe Foundation (ASEF)
- Contribución de 100.000 euros al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Contribución de 30.000 euros a la Fundación Anna Lindh
- Contribución de 100.000 euros al Consejo Ártico - Artic Council Project Support Instrument
- Contribución de 57.326 euros para los gastos de la reunión ministerial del Consejo de la OCDE 2020
- Contribución de 30.000 euros al Foro de la Paz de París



Hacienda y Función Pública

NUEVAS OPERACIONES CON CARGO AL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de tres nuevas operaciones de respaldo público temporal solicitadas por el Grupo SERHS, el Grupo Airtificial y Reinosa Forgings & Castings S.L.U., por un importe total de 95 millones de euros.

Por otro lado, también ha autorizado la modificación del plan de viabilidad mejorado y actualizado de Duro Felguera, que permitirá llevar a cabo el desembolso de los 80 millones correspondientes a la segunda fase del apoyo financiero.

En cuanto a las tres nuevas operaciones, han sido previamente aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de ambas empresas, del impacto que han sufrido por la COVID-19 y de los planes de viabilidad que han presentado, así como de sus perspectivas de evolución y de las garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que van a recibir.

En el caso del Grupo Airtificial, el importe total de la ayuda asciende a 34 millones de euros. Esta ayuda se canalizará a través de un préstamo participativo por importe de 17,34 millones de euros y de un préstamo ordinario de un total de 16,66 millones de euros.

El Grupo Airtificial, compañía especializada en inteligencia artificial aplicada, posee un relevante carácter estratégico dentro del sector industrial, desarrollando soluciones de robótica e inteligencia artificial para el sector del automóvil, fabricación de componentes y prestación de servicios de ingeniería para el sector aeroespacial y para el sector de las infraestructuras de agua y de energía renovable, principalmente.

La actividad del grupo está dividida en tres líneas de negocio: robótica (Intelligent Robots), servicios de ingeniería y fabricación de componentes para el sector aeroespacial (Aerospace & Defense) e ingeniería civil (Civil Works). La cifra de negocio del Grupo se situó a finales de 2019 en 88,42 millones de euros.

El Grupo Airtificial tiene presencia en varias comunidades autónomas. En diciembre de 2019 contaba con 810 empleados.

Grupo SERHS

En el caso del Grupo SERHS, el importe total de la ayuda asciende a 34 millones de euros. El apoyo se canalizará a través de un préstamo participativo por importe de 17,34 millones y de un préstamo ordinario de un total de 16,66 millones de euros.



SERHS cuenta con 1.398 accionistas, de los que el 40% aproximadamente son empleados, familiares y pequeñas empresas. Se estructura en cuatro divisiones de negocio: Distribución, Hoteles, Alimentación y Servicios.

La división hotelera, entre propiedad y gestión, dispone de ocho hoteles, seis de ellos en Cataluña, y dos en Brasil, con cerca de 1.000 habitaciones.

La división de Distribución se centra en los productos de alimentación, bebidas y limpieza para el canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafeterías), campings, comercios etc., dando servicio a más de 14.000 clientes.

El área de Alimentación presta servicios esenciales relativos a la gestión de la restauración para colectivos, alimentación de quinta gama (preparados para su consumo) y eventos. Esta división, esencial por la dificultad de sustituir de forma rápida sus servicios, atiende a más de 240 centros (colegios, residencias, hospitales y centros penitenciarios), preparando al día más de 30.000 comidas, lo que supone más de siete millones de comidas al año.

Por último, la línea de Servicios ofrece la gestión de Seguros, Gestoría y desarrolla la comercialización de aplicaciones informáticas y proyectos de instalación y de equipamiento para la hostelería y las colectividades.

SERHS facturó más de 268 millones de euros en 2019, dando servicio a unos 40.000 clientes. Debido a la pandemia ese volumen de negocio se ha reducido un 45,3%, hasta llegar a los 147 millones de euros en el año 2020. Además, cuenta con 2.500 proveedores.

A cierre de 2019, la plantilla en España ascendía a 2.080 empleados, lo que supone un 93% del volumen global, que se situaba en 2.463 empleados.

Reinosa Forgings & Castings

En el caso de la sociedad Reinosa Forgings & Castings S.L.U., el importe total de la ayuda asciende a 27 millones de euros. La ayuda se canalizará a través de un préstamo participativo por importe de 13,77 millones de euros y un préstamo ordinario por importe de 13,23 millones.

Reinosa Forgings & Castings S.L.U. (antes denominada Sidenor Forgings & Castings) es una empresa estratégica en el sector industrial de fabricación de piezas forjadas y fundidas de gran tamaño. Cuenta con la mayor planta de fundición y forja de España, a su vez una de las más grandes de Europa.

Además, ostenta una posición de liderazgo europeo y es un activo estratégico que ofrece productos de alto valor añadido, siendo la única empresa en España en su sector. Por otra parte, Reinosa es un suministrador crítico para la cadena de abastecimiento de las actividades industriales a nivel mundial, ya que abastece de acero industrial bruto y de piezas

que son vitales para mantener operativas las cadenas de suministro en la generación de energía, minería, siderurgia y el sector naval.

La actividad del grupo está dividida en cinco líneas de negocio: lingotes, forjado comercial, piezas fundidas, piezas forjadas, cigüeñales y cilindros. Reinosa Forgings & Castings cuenta con una plantilla de 528 trabajadores, genera 160 empleos externos y 1.200 empleos indirectos.

Estas tres nuevas operaciones autorizadas hoy se suman a las ya aprobadas para Air Europa, Ávoris Corporación Empresarial, Plus Ultra Líneas Aéreas, Duro Felguera, Tubos Reunidos, Rugui Steel y Hotusa, alineadas con el compromiso del Gobierno para proteger el tejido productivo español.

Duro Felguera

Por otro lado, el Consejo de Ministros también ha aprobado hoy la modificación del plan de viabilidad mejorado y actualizado de Duro Felguera, y, con ello, la segunda fase de la operación de ayuda autorizada el pasado 9 de marzo de 2021 para la empresa.

Esta autorización se produce tras la validación por parte del Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas del memorándum económico que soporta el plan de viabilidad, mejorado y actualizado por Duro Felguera.

Dicho plan de viabilidad va acompañado del acuerdo de los bancos para la refinanciación de la deuda, así como para la puesta a disposición de la empresa de una línea de avales para contratación de hasta 80 millones.

La autorización permitirá posteriormente llevar a cabo el desembolso de los 80 millones correspondientes a la segunda fase del apoyo financiero. Por otra parte, se mantiene el compromiso de incorporar un socio industrial en la compañía.

El pasado 9 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó la primera operación de ayuda a esta empresa. El importe de la ayuda aprobada asciende a 120 millones de euros, que se encauzarían a través de un préstamo participativo por importe de 70 millones de euros, un préstamo ordinario de 20 millones de euros y una aportación de capital o, en su caso, nuevo préstamo participativo, por un montante global de 30 millones.

En todos estos casos, las ayudas proceden del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, dotado con 10.000 millones de euros. Este mecanismo fue aprobado por el Gobierno en julio de 2020 con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.



Hacienda y Función Pública

ABSORCIÓN DE OLYMPIC MOLL POR PARTE DE MERCASA

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para que la empresa MERCASA proceda a la fusión por absorción de su compañía filial Olympic Moll, S.A. (OMSA).

Olympic Moll es la propietaria del centro comercial 'El Centre de La Vila' y está participada íntegramente por MERCASA, cuyos accionistas son SEPI en un 51% y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en un 49%. Su objeto social es la gestión directa del complejo comercial situado en la Villa Olímpica de Barcelona.

MERCASA, participada mayoritariamente por SEPI, presta un servicio público al conjunto de la cadena alimentaria, de manera especial en el sector mayorista de alimentación fresca, a través de la Red de Mercas, que cuenta con 24 unidades alimentarias, grandes complejos de distribución mayorista y servicios logísticos, que cubren toda la geografía española.

Esta compañía es la más indicada para realizar las funciones de Olympic Moll y, por tanto, la más apropiada para absorberla, ya que una de sus líneas de negocio es la gestión de centros comerciales. Además, MERCASA ostenta el 100% del capital social de Olympic Moll y gestiona la contratación de algunas prestaciones o servicios por cuenta de ésta.

MERCASA se subrogará en los derechos y obligaciones laborales con respecto a los trabajadores de la empresa absorbida.

La operación de fusión por absorción se aprobó en el Consejo de Administración de MERCASA celebrado el 23 de junio de 2021, condicionado a las autorizaciones pertinentes. Posteriormente, el Consejo de Administración de SEPI acordó el pasado 28 de julio la operación, así como solicitar la preceptiva autorización del Consejo de Ministros.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN AL PAÍS VASCO A OTORGAR GARANTÍAS ECONÓMICAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al País Vasco a otorgar garantías por un importe máximo de 82.040.000 euros, y se convalida la omisión de autorización del Consejo de Ministros para el otorgamiento de garantías durante 2020 por importe de 20 millones de euros.

Esta autorización se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Con fecha 7 de octubre de 2021 la Comunidad Autónoma presentó escrito en el que pide la subsanación de la omisión de autorización para la concesión de garantías durante 2020 por importe de 20 millones de euros, en favor de Luzaro EFC, así como la autorización para la concesión de garantías durante el ejercicio 2021 por un importe máximo global de 82.040.000 euros.

A la vista de la finalidad y características de las líneas de garantía cuya autorización se solicita y el reducido riesgo de las mismas en ejercicios anteriores, se estima procedente la concesión de las autorizaciones solicitadas. Las beneficiarias de estas garantías son pymes y otras empresas domiciliadas o establecidas en País Vasco.



Hacienda y Función Pública

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN ZARAGOZA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A. (SIEPSE), la celebración del contrato para la ejecución de las obras de construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Zaragoza.

Se trata de una obra de construcción prevista en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025, que el Consejo de Ministros aprobó mediante Acuerdo de 18 de enero de 2019. Se encuadra en el objetivo del Plan para la reforma y construcción de Comisaría de la Policía y Cuarteles de la Guardia Civil y Edificios Singulares de la Secretaría de Estado de Seguridad, por un importe de 600 millones de euros, para su ejecución en siete años.

El importe del presupuesto base de licitación sin IVA asciende a 25.135.984,06 euros y la adjudicación del contrato se tramitará mediante procedimiento abierto.

La autorización es preceptiva conforme a lo previsto en el artículo 324.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado del contrato superior a los 12 millones de euros.



Hacienda y Función Pública

INVERSIONES Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al organismo autónomo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional llevar a cabo los objetivos que tiene encomendados.

En concreto, para la tramitación de diversos expedientes destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, así como para inversiones reales del programa “Administración del Patrimonio Histórico Nacional”.

Los compromisos a adquirir en el presente ejercicio para 2022 superan los límites en 3.071.921,53 euros y 755.945,99 euros, respectivamente, por lo que resulta necesario su aprobación por el Consejo de Ministros, según lo establecido en el citado artículo de la Ley General Presupuestaria.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN LA LÍNEA MADRID-ALICANTE

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, de un contrato para la mejora de las instalaciones de seguridad en la línea convencional Madrid-Alicante, en el ámbito de las provincias de Ciudad Real y Albacete.

El contrato, que tiene un valor estimado de 22.486.384,93 euros (IVA excluido), comprende la redacción del proyecto constructivo y la posterior ejecución de la obra de la instalación de Bloqueo Automático Banalizado (BAB) en el tramo La Gineta-Socuéllamos, así como la instalación de Control de Tráfico Centralizado (CTC) entre Alcázar de San Juan y Albacete.

Esta actuación comprende las siguientes operaciones:

- Instalación de un nuevo enclavamiento electrónico en las estaciones de La Roda, Minaya, Villarrobledo y Campo de Criptana.
- Ampliación de las instalaciones dedicadas a la gestión del tráfico en esta línea en el CTC de Valencia Fuente de San Luis y creación de un Puesto Regional de Operaciones (PRO) de CTC en Albacete.
- En el tramo La Gineta (exclusive)-Alcázar de San Juan (exclusive), sustitución de las señales existentes por señales con focos LED, sustitución del sistema de ayuda a la conducción ASFA analógico por ASFA digital, y sustitución de los circuitos de vía actuales por nuevos circuitos de audiofrecuencia (excepto en estación de Socuéllamos), así como los cables asociados a estas instalaciones.
- Instalación de interfaces y adaptación de los enclavamientos existentes en Río Záncara, Socuéllamos y La Gineta para hacer posible su telemando (control y gestión a distancia) desde el CTC Valencia Fuente San Luis y el PRO de Albacete.
- Integración del tramo Campo de Criptana-Albacete en el Puesto Central del CTC de Valencia Fuente de San Luis.

Esta actuación contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 9, que tiene entre sus metas la promoción de infraestructuras sostenibles, fiables y de calidad.

Fondos europeos

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

MEJORA INTEGRAL DE UN NUEVO TRAMO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-SEVILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif Alta Velocidad (Adif AV), del contrato de obras de mejora integral de la infraestructura del tramo entre Guadalmez (Ciudad Real) y Córdoba, de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Sevilla, por un valor estimado de 54.446.112,43 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de unos quince meses.

Esta actuación se enmarca en los trabajos de renovación y optimización que se llevan a cabo en la LAV Madrid-Sevilla, la primera que se puso en servicio en España, hace ya casi treinta años.

Esta licitación sucede a la correspondiente al tramo Yeles (Toledo)-Guadalmez, recientemente licitada por 65,11 millones de euros (IVA no incluido), y a la del tramo ente Córdoba y Sevilla, licitada el pasado mes de septiembre por 26,56 millones de euros (IVA no incluido). De esta forma, estos tres tramos han supuesto una inversión total superior a 146 millones de euros.

Este contrato autorizado hoy para el trazado entre Guadalmez y Córdoba comprende actuaciones para optimizar este tramo de la línea, de 80,7 kilómetros de longitud, que discurre íntegramente por la provincia cordobesa.

Se trata de un tramo que presenta una compleja orografía, ya que atraviesa toda Sierra Morena hasta llegar a la estación de Córdoba. Además, incluye un total de 44 estructuras (marcos, viaductos, puentes, cajón empujado, bóveda, muros) y once túneles.

En concreto, esta actuación incluye trabajos de acondicionamiento y mejora del sistema de drenaje, y de optimización en sus explanaciones (desmontes y terraplenes), y en sus estructuras y túneles. También incluye la realización de una serie de mejoras en su accesibilidad, incluidos los cerramientos urbanos y rurales.

Además, el proyecto contempla la reposición de algunos caminos de servicio, incluyendo redefinición de las rasantes, y la implantación en dichos caminos de badenes inundables en los puntos donde exista posibilidad de eventual acumulación de aguas.

Renovación y mejora de LAV Madrid-Sevilla

La LAV Madrid-Sevilla es la primera línea de alta velocidad que se puso en servicio en España, en abril de 1992, por lo que lleva casi treinta años en funcionamiento.



Esta línea sigue prestando servicio con el mismo nivel de calidad con el que fue concebida gracias al estricto y riguroso plan de mantenimiento aplicado durante todos estos años.

No obstante, en virtud del ciclo de vida de los elementos, se ha considerado necesario realizar diversas tareas de mejora de la superestructura, que garantizarán que la línea continúe ofreciendo en el futuro los altos estándares de fiabilidad y confort que viene prestando.

En el marco de estos trabajos, además de los contratos para la mejora y el acondicionamiento integral de la infraestructura de varios tramos, ya se ha licitado también el referente a las instalaciones de telecomunicaciones y energía, y el contrato de asistencia técnica para el seguimiento y control de todos los trabajos en la línea.

Asimismo, se han adjudicado los contratos para la renovación de los circuitos de vía, de las instalaciones de señalización y telecomunicaciones, que implica la instalación de ERTMS en la línea, y para la renovación de desvíos y traviesas.



Tramo de la LAV Madrid-Sevilla

Todos estos trabajos contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 9, que tiene entre sus metas el fomento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Financiación europea

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SUMINISTRO DE APARATOS DE VÍA PARA LA RENOVACIÓN DE PARTE DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-SEVILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif Alta Velocidad, del contrato de suministro y premontaje de aparatos de vía para las obras de renovación de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla (fase 2), con un valor estimado de 24.643.144,08 euros (IVA no incluido).

El contrato cuenta con dos lotes:

- Uno de ellos contempla el suministro para la renovación de los aparatos de vía entre las estaciones de La Sagra y Majarabique (fase 2).
- El segundo lote corresponde a la renovación de los aparatos de vía de la estación de Puertollano.

Las operaciones incluidas en el contrato son las siguientes:

- Fabricación, premontaje y comprobación en taller de los aparatos de vía.
- Carga del aparato y transporte al lugar designado por la dirección de obra.
- Descarga en base de montaje y acopio y premontaje del aparato.
- Garantía de ejecución durante la fase de montaje definitivo de los aparatos incluidos en el contrato.
- Suministro y transporte hasta la base de montaje o zona de acopio de los carriles y traviesas necesarios para ejecutar la transición de los aparatos de vía.
- Suministro y transporte hasta la base de montaje o zona de acopio de los cupones mixtos necesarios para ejecutar la obra.

Aparatos de vía

Los aparatos de vía son elementos fundamentales en la operativa ferroviaria dado que permiten el cruce o el desdoblamiento de vías o combinaciones de ambos.

Entre los distintos tipos de aparatos de vía están los desvíos, que posibilitan el desdoblamiento de una vía en dos, en tanto que las travesías permiten el cruzamiento de dos vías en oblicuo o perpendicularmente con continuidad de sus direcciones respectivas. La

combinación de desvíos y travesías da lugar al escape, la diagonal, el haz y el bretelle, cada uno con distintas funcionalidades.



La licitación de este suministro se enmarca en los trabajos de mejora integral previstos para la LAV Madrid-Sevilla, que contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), que tiene entre sus metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Financiación europea

Esta actuación podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE 8 GRÚAS BIVIALES DE 50 TONELADAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, del contrato de suministro y mantenimiento de 8 grúas biviales de 50 toneladas que prestarán servicio en las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) en ancho ibérico y estándar.

El contrato cuenta con un valor estimado de 21.092.750 euros (sin IVA) y un plazo de 8 años y medio, prorrogables en 2 años más.

Las grúas biviales serán utilizadas para el servicio de rescate de trenes en casos de perturbaciones del tráfico ferroviario motivadas por fallos técnicos o cualquier otro tipo de incidencia, tradicionalmente denominado “tren taller”. Se trata de vehículos muy versátiles que pueden acceder por carretera hasta las proximidades del punto en el que se ha producido la incidencia y subir, cambiar o bajar de la vía y circular por ella de manera autónoma.

Esto supone una importante ventaja en cuanto a agilidad y flexibilidad de respuesta y actuación para restablecer el tráfico ferroviario, ya que además no necesitan tracción ferroviaria externa al poder desplazarse por sí solos.

Este contrato contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 9, que tiene entre sus metas desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif, el contrato para los servicios de vigilancia y seguridad de las instalaciones de Adif y Adif Alta Velocidad por un valor estimado de 269.323.036,88 euros (sin IVA).

El contrato cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2025 y contempla la realización de los trabajos de vigilancia y seguridad de Adif y Adif Alta Velocidad en estaciones de viajeros, terminales de mercancías, edificios técnicos y administrativos e infraestructuras ferroviarias de las distintas demarcaciones territoriales.

El expediente incluye prórrogas en todos los lotes por una vigencia de 24 meses adicionales, así como modificados previstos por apertura de nuevos tramos ferroviarios.

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad resultan de carácter primordial para la actividad tanto de Adif como de Adif AV, máxime cuando las infraestructuras ferroviarias cuya administración compete a ambas entidades, y sobre las que se ha de realizar la labor de vigilancia indicada, ostentan la consideración de infraestructuras críticas.

Seis lotes

El contrato está configurado en seis lotes:

- El lote 1 corresponde a la zona Centro e incluye las comunidades autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha. Se ha licitado por un importe de 63.970.975,79 euros (IVA no incluido) y un plazo de 33 meses y 6 días.
- El lote 2 (Este) incluye la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia. Se ha licitado por importe de 39.110.893,86 euros (IVA no incluido) y un plazo de 35 meses.
- El lote 3 cubre la zona Nordeste y abarca las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón. Con un plazo de 36 meses, se ha licitado por 65.885.686,37 euros (IVA no incluido).
- El lote 4 (Noroeste) se ha licitado por 36.521.102,51 euros (IVA no incluido) y un plazo de 36 meses. Este lote comprende la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Galicia y Asturias.
- El lote 5 abarca la zona Norte e incluye las comunidades autónomas de País Vasco, La Rioja, Navarra y Cantabria. Se ha licitado por 16.678.641,57 euros (IVA no incluido) y un plazo de 36 meses.



- Por último, el lote 6 (Sur) comprende las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, licitándose por 41.155.736,79 euros (IVA no incluido) y 36 meses de plazo.



Industria, Comercio y Turismo

ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA LEOPARDO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a suscribir una sexta Adenda al convenio con Santa Bárbara Sistemas, S.A. relativo al desarrollo industrial del programa Leopardo. Este convenio se enmarca en la colaboración entre el Ministerio de Industria y el Ministerio de Defensa para la financiación de programas industriales relacionados con la defensa.

El Programa Leopardo finalizó hace varios años con el suministro de las últimas unidades. Los pagos al contratista por parte del Ministerio de Defensa en el marco de su contrato de adquisición de estos carros, se corresponden con los que Santa Bárbara Sistemas tiene que hacer al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como devolución de los anticipos recibidos para el programa de desarrollo.

Al haber modificado el Ministerio de Defensa su esquema de pagos para este contrato, es preciso ajustar el calendario de devoluciones de la financiación objeto del convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mediante una sexta adenda al convenio.



Industria, Comercio y Turismo

PRÉSTAMO PARA EL DESARROLLO DE SATÉLITES SPAINSAT-NG

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un préstamo de 850 M€ a HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS S.A. para el proyecto de desarrollo de los satélites de comunicaciones gubernamentales SPAINSAT-NG. Esta autorización implica un incremento de gasto de 100M€ frente al gasto anteriormente autorizado para esta misma finalidad por ACM de fecha 12 de julio de 2019 y la modificación del calendario previsto de desembolsos, de acuerdo con lo establecido en el RD 935/2021.

El programa SPAINSAT-NG tiene por objeto el diseño, desarrollo, fabricación, integración, pruebas, lanzamiento, y pruebas de aceptación en órbita del sistema espacial de comunicaciones gubernamentales por satélite, está siendo ejecutado por Hisdesat Servicios Estratégicos S.A.

En consonancia con el RD 935/2021, el impacto económico esperado del ACM es positivo, ya que con el incremento de la financiación en 100M€ y la extensión del programa hasta 2025 no sólo se garantiza el éxito del programa, sino que también se logrará alcanzar mayores retornos para la industria espacial española.



Industria, Comercio y Turismo

FINANCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS ESPAÑOLES

El Consejo de Ministros ha autorizado el reparto entre las Comunidades Autónomas de 614,67 millones de euros procedentes de los fondos de recuperación Next Generation EU y que se destinarán a apoyar la transformación de los destinos turísticos españoles en verdaderos polos de innovación, más competitivos y más resistentes ante futuras crisis.

En un contexto internacional cada vez más exigente, la riqueza y diversidad de destinos es la verdadera ventaja competitiva de España. En ese sentido, la competitividad ha dejado de medirse única y exclusivamente en términos de rentabilidad. Al turismo se le exige hoy que sea sostenible con el medio ambiente, y también social y territorialmente, lo que pasa por repartir de un modo más equilibrado por todo nuestro territorio la actividad turística.

Se trata de una inversión histórica para apoyar los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación para que sean verdaderos polos de innovación turística, capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del cambio climático, la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad. Con este reparto se persigue que el turismo cohesione el territorio y sea una palanca fundamental en la recuperación económica y social.

Estos 615 millones de euros son parte del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el que se invertirán en los próximos tres años un total de 1.858 millones de euros. Se trata de la inversión más importante incluida en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico o componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno español y que está dotado con 3.400 millones de euros para inversiones directas y específicas dirigidas a este sector estratégico de la economía española.

El programa de Planes de Sostenibilidad beneficiará a los destinos y a las empresas que operan en ellos. Permitirá a los destinos incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos; contribuirá a la llegada de turistas durante todo el año al diversificar la oferta de destinos, lo que generará oportunidades de empleo y actividad en todo el territorio.

Criterios objetivos

El reparto de esta primera convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad se ha hecho en función de unos criterios objetivos incluidos en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, aprobada por unanimidad en Conferencia Sectorial en julio pasado.



Estos criterios tienen en cuenta variables económicas (porcentaje de PIB turístico respecto de PIB autonómico y caída en la afiliación de trabajadores del sector turístico entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020); territoriales (porcentaje de superficie de la Comunidad Autónoma respecto de la superficie nacional y densidad de población) y turísticas (número de turistas internacionales recibidos en 2019 y gasto de esos turistas, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística).

Con estos criterios, cuya fórmula de cálculo figura en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, el reparto entre Comunidades Autónomas es el siguiente:

CCAA	Millones de euros
Andalucía	72,62
Cataluña	69,87
C. Valenciana	49,85
Canarias	49,59
Balears (Illes)	47,75
Castilla y León	41,54
Castilla-La Mancha	35,11
Madrid (C. de)	34,11
Aragón	30,07
Galicia	29,38
Extremadura	27,01
País Vasco	24,13
Asturias (Pr. de)	22,86
Navarra (C. Foral de)	21,97
Murcia (Región de)	21,69
Cantabria	18,67
Rioja, La	18,45

Cultura y Deporte

INSTALACIONES PARA DAR ATENCIÓN EDUCATIVA A MENORES EN CEUTA

El Consejo de Ministros ha validado la declaración de emergencia de las obras, adquisición e instalación de módulos para la puesta en funcionamiento de 12 aulas modulares educativas en el Campamento Pinier de Ceuta, donde se encuentran alojados unos 775 menores extranjeros de entre 16 y 18 años.

Las obras, que cuentan con un presupuesto de 917.566,84 euros, se iniciaron en septiembre con la construcción de las aulas y la sala de profesores. Se está actuando también en la urbanización exterior.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha planteado estas instalaciones para garantizar el derecho a la atención educativa de estos menores, ante la falta de espacios en los Centros de Adultos.



Cultura y Deporte

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS DE BELLAS ARTES

El Consejo de Ministros ha aprobado el contrato de 'servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en los museos e instituciones de la Dirección General de Bellas Artes', esencial para que se garantice la protección de las personas y bienes culturales que albergan estas instituciones. El contrato, por un valor estimado de 23,4 millones de euros, se celebra mediante procedimiento abierto, y por un período de 12 meses prorrogable hasta 24 meses.

El servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad consiste, fundamentalmente, en el desarrollo de las siguientes funciones:

- El control de los accesos a los inmuebles de personas y vehículos
- La inspección del estado aparente de todo tipo de instalaciones
- El control de salida de bienes y materiales de los centros, que no se permitirá sin la autorización correspondiente y la custodia en el transporte y control de fondos
- Las tareas asignadas en el Plan de Emergencia de los Museos y la realización de las maniobras necesarias en las diferentes instalaciones, para evacuar a las personas que puedan quedar atrapadas en lugares o dependencias, como cursar aviso al servicio que corresponda para su traslado.

Convenio entre el CSD y la Agencia Estatal de Investigación

Igualmente, el Consejo de Ministros ha acordado convalidar la omisión del trámite de fiscalización previa de un gasto de 8.116,89 euros (2021) y una estimación de gasto de 32.000 euros (2022 y 2023) para la suscripción de un convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal de Investigación sobre la 'evaluación de la convocatoria de redes de investigación en ciencias del deporte'.



Igualdad

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Consejo de Ministros ha aprobado la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres a propuesta la ministra de Igualdad, el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la ministra de Justicia, el ministro del Interior y el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres, instaurado por decisión de la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1999, el Gobierno de España reitera su sólido y firme compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con la erradicación de todas las formas de violencia machista, a través del fortalecimiento e implementación de normas y políticas públicas cuyo objetivo es la prevención y la respuesta integral frente a todas las manifestaciones de la violencia machista, en el marco de la protección de los derechos humanos, la no discriminación y la justicia social y con especial atención al feminicidio, como máxima expresión de la gravedad de la violencia contra las mujeres en todo el mundo.

La violencia contra las mujeres constituye una vulneración estructural de los derechos humanos que hunde sus raíces en la discriminación sistémica e histórica patriarcal. España ha ratificado los principales tratados internacionales que obligan a los Estados a la adopción de medidas en la lucha frente a esta violencia, entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul (Convenio de Estambul) y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia. Este marco internacional se ha visto reforzado con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que establece entre sus metas la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Este año conmemoramos el vigesimosexto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; 27 años del Programa de Acción de El Cairo, sobre Población y Desarrollo (1994); diez años de la firma del Convenio de Estambul; y 16 años de la firma del Convenio de Varsovia.

Aniversarios que nos convocan a hacer balance de los avances, pero también de los desafíos globales y nacionales que actualmente encuentra la lucha por la igualdad de género y frente a la violencia contra las mujeres, en nuestro país y en plano internacional. El Gobierno de España trabaja en el ámbito internacional para seguir profundizando en los logros de estos años y para frenar los intentos de retroceso que persiguen las políticas negacionistas de las violencias machistas sostenidas por la ultraderecha representada en los parlamentos e



instituciones nacionales e internacionales y los fundamentalismos globales, con el horizonte último de proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de alcanzar la plena igualdad.

En consecuencia, se promulgó el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, y se aprobó la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, que establece medidas organizativas para el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la asistencia integral y la protección de las víctimas, considerados servicios esenciales, adaptando las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales a las que se ha visto sometida la ciudadanía durante la pandemia.

Tras la finalización del estado de alarma, el 9 de mayo de 2021, y con motivo del repunte de asesinatos de mujeres en el ámbito de la violencia machista en pareja o expareja producidos a partir de dicha fecha, el Ministerio de Igualdad impulsó un proceso de revisión de las actuaciones institucionales de respuesta a la violencia de género, con especial atención a las medidas de prevención y detección de la violencia y de protección a las víctimas.

Este proceso, dirigido a reforzar las medidas institucionales para la erradicación de la violencia de género, en el marco del consenso que preside el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, del Convenio de Estambul y del ordenamiento jurídico en su conjunto, se concretó en el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género, que el Consejo de Ministros y Ministras aprobó en su reunión de 27 de julio de 2021, a propuesta de la Ministra de Igualdad, la Ministra de Justicia, el Ministro del Interior, la Ministra de Sanidad y la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El compromiso de este Gobierno en la lucha contra las violencias machistas se ha ido materializando a través de diferentes normas y políticas públicas que van consolidando un marco de protección y de garantía de derechos feministas, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, en la acción exterior y de cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria, donde la cooperación española ha sido líder en el apoyo a programas, proyectos e iniciativas contra la violencia contra las mujeres desde hace décadas.

El 3 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y el 5 de junio la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Ambas leyes contienen disposiciones que contribuyen al cumplimiento de varias medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género y, en general, para la mejora de la situación de los y las menores que se encuentran en situaciones de violencia.

Para seguir avanzando en el logro de una sociedad libre de violencias machistas, el Gobierno de España promueve nuevos instrumentos normativos, como la Ley orgánica de garantía integral de la libertad sexual, cuya finalidad es impulsar la prevención, la atención integral, la



protección, la justicia y la reparación frente a las diferentes formas de violencia sexual y la futura Ley integral contra la trata de mujeres.

Así mismo, el Gobierno prepara una Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas como instrumento de política pública, reflejo de la unidad social y política en torno a la lucha contra las violencias machistas, como política de Estado. La Estrategia Estatal se concibe como instrumento fundamental para articular la prevención y la respuesta más eficaz frente a todas las formas de violencia contra las mujeres previstas en los tratados internacionales, que preste especial atención a aquellas víctimas que encuentran obstáculos añadidos en su búsqueda de atención, protección o justicia, y que establezca cauces ágiles de coordinación interministerial y de co-gobernanza entre los Gobiernos central, autonómicos y locales.

En el ámbito europeo, y en línea con la Estrategia para la Igualdad de Género de la Unión Europea, España seguirá impulsando la adopción de acciones y medidas concretas para eliminar la violencia contra las mujeres, por ejemplo, buscando una armonización europea en la tipificación de delitos como el acoso sexual, la mutilación genital femenina o los abusos sexuales.

Las políticas de homenaje y reconocimiento de las víctimas, así como el establecimiento de medidas de reparación son, así mismo, una prioridad para este gobierno.

En suma, el Gobierno reconoce que la lucha contra la violencia machista es una política central en la consecución de un país más justo, libre e igualitario, y envía un mensaje de reconocimiento y homenaje a todas las mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia machista que ya no están entre nosotros y nosotras.

[\(DECLARACIÓN INSTITUCIONAL\)](#)



Igualdad

REAL DECRETO PARA MODERNIZACIÓN DE ATENPRO, AMPLIÁNDOLO PARA TODAS LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la aprobación de este Real Decreto, el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) se ampliará a todas las formas de violencia machista en 2023, para que también las mujeres que son víctimas de violencia sexual, explotación sexual, trata o cualquier tipo de violencia contra las mujeres, puedan acceder a ATENPRO con una atención especializada los 365 días del año, las 24 horas del día.

El servicio de ATENPRO se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del centro está preparado para dar una respuesta adecuada, bien por sí mismas o movilizando otros recursos humanos y materiales. Actualmente el servicio de ATENPRO atiende a más de 16.500 mujeres víctimas de violencia de género, según datos del 30 de septiembre.

Para la gestión del Servicio, el Ministerio Igualdad, titular del mismo, suscribe con carácter anual un Convenio de Colaboración con la FEMP. Así, las transferencias previstas a la FEMP entre 2021 y 2023, alcanzarán los 32,6 millones de euros, en el marco de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, para mejorar y modernizar los dispositivos de los que actualmente dispone el servicio. Además, con el Plan España te protege frente a la Violencia Machista, se ha aumentado la financiación para que este servicio cercano, que se ofrece en todo el territorio, pueda llegar a todas las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia machista, residan donde residan.

De esta manera, en 2021, serán transferidos 11,6 millones de euros. Para 2022 y 2023 la transferencia a la FEMP será de 10,4 millones de euros con los siguientes objetivos:

- Mejorar los requisitos técnicos de los dispositivos telefónicos para adaptarlos a los cambios tecnológicos.
- Ampliar la cobertura de los dispositivos con el objetivo de facilitar su uso por mujeres del ámbito rural que viven en zonas con escasa cobertura, ayudando a la cohesión territorial en todo el país.



- Aumentar el tiempo de duración de las baterías para dar más autonomía a las usuarias; e incluir nuevas funcionalidades que mejoren su accesibilidad a personas con discapacidad auditiva y/o del habla y con baja visión.
- Ampliar el servicio de ATENPRO a mujeres víctimas de trata, explotación sexual, mujeres víctimas de violencia sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres.



Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

ANTEPROYECTO DE LEY PARA IMPULSAR LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley Reguladora de los planes de pensiones de empleo con el objetivo de impulsar la previsión social complementaria.

Este anteproyecto de ley, que ha pasado por el Consejo de Ministros en su primera vuelta, responde a la Recomendación 16ª del Pacto de Toledo, que pone el foco en la necesidad de dotar de estabilidad al “actual modelo de previsión social complementaria” e “impulsar, de forma preferente, los sistemas sustentados en el marco de la negociación colectiva, de empleo, que integran el segundo pilar del modelo de pensiones” a los que debería dotar “de un régimen fiscal y jurídico adecuado y diferenciado”. Esta reforma también se recoge en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo de la nueva normativa es facilitar el acceso a planes colectivos a trabajadores de rentas medias y bajas y de pequeñas y medianas empresas, así como a trabajadores autónomos y jóvenes. Además, a través del impulso público de los fondos de pensiones, de la negociación colectiva y de la promoción de planes por asociaciones de autónomos y colegios profesionales, se ofrecerán productos de ahorro a largo plazo con un coste menor que el actual. La reforma se acompañará de una modificación de los incentivos fiscales, de forma que se traslade el beneficio fiscal hacia los partícipes.

En primer lugar, la norma prevé la creación de fondos de empleo de impulso público, que facilitarán la adscripción de todo tipo de trabajadores. Además, las entidades gestoras y depositarias serán seleccionadas mediante procedimiento abierto y su tamaño les permitirá una mayor eficiencia y, por tanto, unas comisiones más bajas. Estos fondos tendrán una gobernanza específica, con comisiones de control propias.

Los activos de los fondos de pensiones públicos serán invertidos exclusivamente en interés de las personas partícipes y beneficiarias tomando en consideración la rentabilidad, el riesgo y el impacto social de las inversiones.

En segundo lugar, se facilita la creación de los planes simplificados, en los que los convenios colectivos de carácter sectorial se convertirán en el instrumento clave de impulso. Se habilita así normativamente a la negociación colectiva sectorial para que establezca que el plan de empleo acordado se extienda a todas las empresas del sector.

La creación de estos planes se realizará con un procedimiento más sencillo que el actual de forma que, en lugar de que cada empresa seleccione su propio plan de pensiones, se podrán adscribir directamente al plan simplificado del sector que corresponda.



Además, para facilitar la transparencia y la portabilidad entre planes de pensiones se pondrá en marcha una plataforma digital común en la que cada partícipe podrá consultar fácilmente toda la información y realizar los trámites de forma sencilla.

Finalmente, la normativa se acompañará por una modificación de la fiscalidad de estos productos, focalizando en los planes de empleo los beneficios fiscales, siguiendo la recomendación 16ª del Pacto de Toledo y las conclusiones del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre beneficios fiscales. En los presupuestos de 2022 ya se focaliza en los planes de empleo la deducción en el IRPF al elevarse a 8.500 euros, mientras que en los planes individuales se sitúa en 1.500 euros, en total la suma de todas las aportaciones será de 10.000. En el caso de los trabajadores autónomos, la deducción debe estar en línea con la suma de ambas deducciones.

Tras su aprobación en el Consejo de Ministros en primera vuelta, el anteproyecto de ley pasa al trámite de información y audiencia pública para recibir las contribuciones de la sociedad civil. Además, el texto será remitido al Consejo Económico y Social. Después de este trámite, volverá a pasar por Consejo de Ministros para ser remitida, una vez se produzca su aprobación, al Parlamento. El Plan de Recuperación prevé la aprobación de esta reforma en la primera mitad de 2022.



BIOGRAFÍAS

Justicia

Directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos
D^a ELSA GARCÍA-MALTRÁS DE BLAS

Nacida en Madrid, en 1970, es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, (Programa Erasmus en la Università di Bologna).

Ingresó en la Carrera Fiscal en 1999, con destino en la Adscripción Permanente de Arenys de Mar de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Ocupa plaza de Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado desde 2018.

Ha trabajado en la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea como administradora principal en la Unidad de derecho procesal penal y la Unidad de sistemas judiciales europeos y estado de derecho (2011-2018) y como experta nacional destacada en la Unidad de derecho penal (2002-2004). Coordinadora judicial del programa de intercambios para jueces y fiscales en la Red Europea de Formación Judicial (2008- 2011).

Fiscal Asesora en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y en la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia (2004-2008).

Fue la representante española en la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia del Consejo de Europa (CEPEJ), y ha contribuido como experta a los trabajos de del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), o la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), entre otros. Ha sido punto de contacto de la Red Judicial europea, punto focal del programa europeo de formación en Derechos Humanos para los profesionales del derecho del Consejo de Europa (HELP) y participado en la elaboración y negociación de propuestas legislativas e instrumentos internacionales a nivel de la Unión Europea, Consejo de Europa y Naciones Unidas.



Cultura y Deporte

Director General de Bellas Artes

D. ISAAC SASTRE DE DIEGO

Doctor en Prehistoria y Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
Licenciado en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Desde el 17 de junio de 2020 ha sido Vocal Asesor del Gabinete Técnico del Secretario General de Cultura y Deporte, Ministerio de Cultura y Deporte.

Anteriormente, Jefe del Servicio de Arqueología, Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Cultura y Deporte

Coordinador Programa Educativo del Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Investigador doctor contratado en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales de Madrid del CSIC (CCHS-CSIC).

Investigador doctor contratado por la FECYT en la Universidad de Oxford.

